

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan en el término que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial...

7.008

BARDIN, Fernando; de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Vendays (Francia), de profesión representante, hijo de Carlos y Adelia; domiciliado últimamente en la calle de Ezequiel Solana, número 19, Ciudad Lineal; comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y ser reconocido por el Médico forense, con el número 1.531 de orden del corriente año.

7.009

BREA TORRES, Casimira; natural de Valdelecha (Madrid), de estado soltera, profesión su sexo, de diez y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Huesca, 6; condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18482

7.010

CABALLERO NAVARRO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de D. Flarentino, 38, comparecerá en el término de cinco días y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense.

18475

7.011

CENCINAS GABRIEL (Juliana); natural de Tarazona (Salamanca), de estado casada, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Juan y Paula; domiciliada últimamente en Madrid, Hortaleza, 126, bajo apercibimiento; condenada por embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 25, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18493

7.012

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 63; comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.658 de orden del corriente año.

18498

7.013

IBANEZ NAVARRO, Vicente; natural de Villar de Cobeta (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Muller, 9; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18482

7.014

LASERA FERNANDEZ, Dolores; natural de Lugo, de estado viuda, profesión sus labores, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 23; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18466

7.015

LOPEZ DIAZ, Alejandra; natural de Cabanias de la Sagra (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Carnero, 25; condenada por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18484

7.016

MARTINEZ PEINADO, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo del Castro, 4, para que en el término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense.

18472

7.017

MENEZES PAGAN, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión Impresor, de veinte años, domiciliado en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

ral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18486

7.018

NIETO GOMEZ, Retiradora; natural de Mora (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en Madrid, Huesca, 6, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18487

7.019

ROMERO RICOOTE, Dolores; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, domiciliada últimamente en Madrid, Argonzada 14, condenada por escándalo con embriaguez; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18490

7.020

RUIZ BORREGO, Carmen; natural de Tetuán (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y seis años, domiciliada últimamente en Madrid, Huesca, 6, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18488

7.021

SAA BARQUERO, Angel; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Biasco de Garay, número 23; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18489

7.022

Un individuo al parecer gitano, que el 19 de Noviembre conducía un saco al hombre, contenido aproximadamente unos 15 kilogramos de carbón mineral, procedente de furto de la estación, cuyo individuo al notar la presencia del sereno arrojó el saco al suelo; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puerto de Santa María sito Jesús Cautivo, número 3, el día 20 de Diciembre, a las diez, para celebrar el oportuno juicio preventivo, que si no comparece, se hará el perjurio si que hubiera...

18510

7.023

ABRILLO. De unos treinta y cinco años de edad, de estatura alta, complexión fuerte, con bigote rubio y largo, que en el mes de Bilbao, y en primeros del corriente prestaba servicio en el Circo de Daxus, en Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para declarar en sumario que se instruye sobre sustracción de copias y dinero previniéndose que, de no verificarlo, se pasará en perjuicio que hubiere lugar en derecho. 18149

7.024

ABROYO, Juan; Francisco González, y las personas que estaban en la taberna de Mariano Bringué, de Peñís, cuando el Dominguez entró en ella el 20 de Febrero de 1919; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Utramp, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de lo que en derecho procede. 18297

7.025

BAQUERO GIMENEZ, Elisa; vecina de Valladolid; domiciliada en Madrid, Cardenal Mendoza, número 5, tienda, la cual salió de Valladolid para Santander; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Buena, para ofrecerte el procedimiento en causa por el delito contra los derechos individuales, instruida por dicho Juzgado. 18501

7.026

DELGADO GONZALEZ, Toribio; hijo de Fernando y Valeriana, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de la Bañeza, provincia de León, vecino de Palencia, jornalero, que sabe leer y escribir; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18152

7.027

BEJERANO, Antonio (a) "Barberá"; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirte declaración en causa número 266 del año actual. 18129

7.028

BERMEJO GUZMAN, Isabel; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Alicante, con objeto de ser reconocida por los médicos forenses, en causa número 294 de 1918, sus lesiones. 18222

7.029

DESCONOCIDOS, que en el día 23 de Mayo último sufrieran perjuicio con motivo de estar jugando a las cartas en una de las calles del pue-

blo de Iniesta, con el quincaltero Antonio Ardey; comparecerán en el término de diez días ante al Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para recibirte declaración, ofreciéndoles a ellos o a sus representantes, caso de no tener personalidad, el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para así estar acordado en sumario número 36 de 1919. 18274

7.030

FUENNES MANZANO, Francisco; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, número 414 de 1920. 18384

7.031

FUENTES GALLEGO, Rafael; "Temaz"; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Matos, para ampliar su indagatoria en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo en número 55 de 1920. 18116

7.032

GARIN MEDINA, Antonio; de diez y siete años de edad, soltero, Barbero, hijo de Andrés y Juana, natural y domiciliado últimamente en Linares (Jaén); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 18139

7.033

GARCIA SANCHEZ, Joaquín; de veintidós años, soltero, mecánico, natural del puerto de Mazarrón (Murcia) y vecino de Cartagena, en la calle de San Fernando número 59; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días, para reducirse a prisión, en virtud de lo acordado por la Audiencia de Córdoba, en causa que se le sigue por hurto, previniéndose que, si no comparece, se á declarado rebelde. 18246

7.034

GONZALEZ CORREA, José Isaias; de veintiocho años de edad, hijo de Dionisio y Manuela, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Olivenza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por hurto, fecha 24 de Abril último, dictado por la Audiencia provincial de Sevilla, en la causa número 11 del año 1919, sobre robo, apercibiéndole que, si no comparece, se á declarado rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 18282

7.035

GUTIERREZ SANTIAGO, Antonio (a) "Perejiles"; domiciliado últimamente en Torredonjimeno y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Beena, para ser constituido en prisión por hurto, según se en dicho Juzgado con el número 68 por hurto actual sobre hurto, de carpinterías y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18227

7.036

MANSO BLANCO, Quirino; de diez y seis años de edad, soltero, sin oficio, natural y vecino de Valladolid, en la calle de Linares número 47; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ornedo, dentro del término de diez días, al efecto de constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, pues así está acordado a virtud de dicho orden de la Superioridad, referente a la causa número 124 del año 1919, seguida contra dicho Quirino, sobre estafa por viajar sin billete. 18275

7.037

MENEZDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo; Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado. 18278

7.038

MOLINERO NAVAS, José; cuyas circunstancias y paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para recibirte declaración en el sumario número 193 del corriente año, sobre hurto. 18119

7.039

MONTON TALAYERO, Adolfo; de veintisiete años, casado con Urbana Fernández Franco, natural de Perales, vecino de Cella, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albarracín, en término de diez días, a ampliar su declaración en sumario que se sigue de dicho sobre estafa. 18215

7.040

MORRIS Y BORJA, José; hijo de Basilio; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de dicha capital, para declarar en causa número 561, de este año, instruida por estafa, a virtud de denuncia del mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 18239

7.041

SALGUEIRO CAMPOS, Juan; viudo, de sesenta y un años de edad, sin domicilio conocido, natural de Puebla de los Infantes (Sevilla) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Navacerrada, para ser reconocido por el Médico forense y en su caso, a determinar sus facultades mentales, para lo que se comparecerá a que hubiere lugar en el acto. 18132

7.042

TRIPIANO MARTINEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, número 414 de 1920. 18385

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento se ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que en esta publicación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.837

AGULLO BAELO, Francisco; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Almacenes, número 5, tercero, segunda; procesado por desobediencia, núm. 597 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde. 18231

12.838

ABRIL ALONSO, Cesáreo; de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Josefa, soltero, zapatero, natural y vecino de Lara, partido de Vitoria, quien comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria en el término de diez días para notificarle el auto de prisión y prisión provisional, recibiendo declaración indagatoria y ser constituido en prisión por consecuencia de la causa que contra el mismo se instruye por maltrato y después de repasado por el Jefe de la Guardia Civil, bajo apercibimiento que de no comparecerse la

parará los perjuicios que dispone la ley de Enjuiciamiento Criminal.

18303

12.839

ARRANDI HUERTA, Segundo; natural de Palacio de la Sierra, hijo de Felipe y de Felipa, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 18237

12.840

ARRANZ DE LA FUENTE, Elías; de dieciocho años, hijo de Domingo y Simona, soltero, natural de Langayo (Piedrafita), profesión minero, domiciliado últimamente en Sanbulla de Mieres, Pda. de Lena, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, constituyéndose en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para responder de los cargos en causa por lesiones, número 177, instruida por el Juzgado de Sanbulla. 18285

12.841

BAIRE GARCIA, Gregorio, de cuarenta años, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 18133

12.842

BEN MEHER, Abselón; natural de Alcazarquivir (Marruecos), sin profesión, de diez y nueve años de edad, hijo de Meher y Chama, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por esta en causa número 252-220; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 18272

12.843

BERNAL MENDEZ, Antonia; hija de Martín y de María, natural de Cartagena, de estado casada, profesora sirvienta, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Cartagena, procesada por esta; comparecerá en término de quince días ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia para responder a los cargos y ser reducida a prisión por la causa número 172 de 1919, instruida en el Juzgado de Cartagena. 18240

12.844

BERNALDEZ FERNANDEZ, Domingo; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión orateado de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Sevilla, Plaza Arguñales, 31, procesado por esta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Magdalena de Sevilla. 18291

12.845

BRIET PASTOR, Manuel; hijo de Pascual y de Dolores, estado soltero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 18219

12.846

CANO FERNANDEZ, José, a "Colores"; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y Juana, casado, jornalero, natural de Serón y vecino de dicha villa o Barcelona; comparecerá ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario núm. 20 de 1919, sobre esta, apercibido que si en dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 18279

12.847

GARMONA BARO, Manuel; hijo de Antonio y Concepción, natural de Córdoba, de oficio carpintero, de diez y nueve años de edad, sin instrucción, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Venegas, núm. 11, y en Córdoba, Cardenal González, 24; procesado en sumario por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de San Vicente, de Sevilla, sito Almirante Apodaca, núm. 2, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que pudiera haber lugar. 18294

12.848

ALONSO SIEMESTRE, Ignacio; hijo de Simón y Juana; natural de Palencia, profesión de Ganadería, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,601 metros, domiciliado últimamente en Palencia provincia de Guadalupe, procesado por haber dejado de pasar la revista anual del año 1919; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, Jefe instructor en el primer Regimiento de Artillería Ligera, D. Victoriano Jiménez Gómez, residente en Madrid, en el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Noviembre de 1920.—El Teniente Jefe instructor, Victoriano Jiménez. 18296

12.849

ALVAREZ GARCIA, Emilio; hijo de Jenaro y de Estefana, natural de Avilés, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión frutidor, de veintidós años de edad, estatura 1,559 metros, domiciliado en un pueblo, provincia de Oviedo, procesado por faltar a comparecer, comparecerá en el término

de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Oviedo, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez Rubio.

JG—5948

12.850

AMENÉBAR CARUNCHO, Segundo Luis; hijo de Pascasio y de Luisa, natural de Segorbe (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, domiciliado últimamente en Bortostanica; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la escuela de reserva auxiliar D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, Noviembre de 1920.—Higinio Fernández.

JM—5886

12.851

ARAUJO PAZOS, Felipe; hijo de Manuel y Remedios, natural de Calveio (Orense), domiciliado en Baños de Morgas, de veintidós años de edad, cuyo estado y profesión se ignoran; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarada rebelde.—Córdoba, 18 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe.

JG—5884

12.852

BAJARES VILA, Manuel; hijo de Marcellino y de Manuela, natural de Cerebas-Ara (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, comparecerá en término de noventa días, ante el Alférez de Fragata de la escuela de reserva auxiliar D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—5884

12.853

ARRANZ CARRETERO, Mariano; hijo de Mariano y de Victoria, natural de Mogadous, partido de Omeudo, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión herrero, de veinticuatro años; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba poca, pelo blanco, frente regular, aire busco; señas particulares, una cicatriz grande en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en Algodares (Valladolid); procesado por no haber pasado la primera mitad de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor

del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—5861

12.854

ARZUAGA UZIN, Pedro; hijo de Ignacio y de Bonifacia, natural de Azcoitia, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veinte años de edad, ignorándose las demás señas particulares; domiciliado últimamente en Azcoitia; procesado por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de 4.ª Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Ramón Rodríguez Trujillo y Segura, Capitán de corbeta de la Armada, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 29 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—5940

12.855

BLANCH TERRES, Juan; hijo de Clemente y de Dolores, natural de San Lorenzo la Muga (Gerona), de estado soltero, profesión zapatero, de quince años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,426 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Lorenzo la Muga y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 20 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo Guerrero.

JG—5921

12.856

BARO RIERA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Turraña (Lérida) de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,780 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz grande; barba, boca y frente regulares; color moreno; aire libre; señas particulares, ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Ubaldo Martínez de Sotón y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 15 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Sotón.

JG—5981

12.857

BARROLOME CASTAÑO, Benedicto; hijo de Juan y de Mariana, natural de Asardillo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, de estatura 1,666 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Asardillo (Palencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade.

JG—5963

12.858

BASTERREGHEA ALEGRIA, Antonio; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Ondárrea (Vizcaya), de estado soltero, profesión criado, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos negros, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 59, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade.

JG—5936

12.859

CAMPS SANTANDREU, Emilio; hijo de Luis y de Nieves, natural de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Orense, número 49, D. Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Tarrasa.

JG—5872

12.860

CAMPOS SERRAT, Mariano; hijo de Mariano y de Cármen, natural de Albadale de Cinca (Huesca), de estado soltero, profesión albail, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz mediana, barba blanca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Albadale y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor, D. Arturo Guerrero Plaza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San

Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—5949

12.861

BARBALLO CELA, Victoriano; hijo de Pedro y de María, natural de Bécarrá (Lugo), de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, número 4 del sordo para el remplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Bécarrá (Lugo), detenido por la Junta consular de Londres, en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Baster, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—5955

12.862

CASANOVAS LABREGOLA, Jesús; natural de Manzón, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Casomae, departamento de Aude (Francia), procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Daniel Dufol, Alvarez, Capitán de Infantería en Zaragoza, calle Manifestación, número 66, tercero derecha.—Zaragoza, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol. JG—5877

12.863

CASAS FERRERO, José; hijo de Manuel y de Juana, natural de Puebla de Sambria, de estado casado, profesión forjador, de treinta años de edad, estatura 1,623 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, viste traje negro, domiciliado últimamente en Melilla, barrio San Carlos Alcazaba; se supone se halla en Argelia; procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor permanente de Tetuán, Capitán D. Dionisio Rodríguez Molina, residente en Tetuán (África).—Tetuán, Noviembre, 1920.—El Capitán Juez instructor, Dionisio Rodríguez. JG—5959

12.864

BOBOS GONZALEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Caliz de Pecos, se cita y emplaza en el término de treinta días, ante el Teniente de Novio D. Ángel Rizo Bagona, para declarar en expediente de recompensas por el salvamento del petrolero "Villa de Rabal".—Cartagena, 29

de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Rizo. JM—5943

12.865

COLOMAR FERRER, Gabriel; hijo de Juan y de Catalina, natural de Sóller, provincia de Baleares, vecindado en Sóller, de estado soltero, de oficio de comercio, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,590 metros, procesado por falta de incorporación filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastra, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuando en el plazo marcado, será declarado rebelde. Palma de Mallorca, 20 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—5894

12.866

CHAO SUAREZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Santa María de Oza (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marinería, de veintim años, señas personales: cuerpo bajo, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Coruña, Hospicio provincial, procesado por no presentarse el 2 de actual para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata D. Luis Naya López, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—5917

12.867

DIAGUEZ RIVERA, Jaime; hijo de Julián y Manuela, natural de Tercas, Ayuntamiento de Tercas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,811 metros, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Tercas, provincia de Orense, procesado por falta a concentración en la Caja de Aillar, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente del 14.º Regimiento de Artillería Ligera, Don Termistocles Crespo Saicho, bajo apercibimiento que, de no verificando así, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Termistocles Crespo. JG—5904

12.868

DIAZ MARFIEL, Francisco; hijo de Juan y de Salvadora, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, estado soltero, de profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,656 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, su aire intelectual, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por la falta grave de primera deserción sim-

ple, sus circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villavieja 6.º de Caballería, D. José Alonso de España y Cufiada, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuando, será declarado rebelde.—Jerez, 24 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, José A. de la Espina. JG—5945

12.869

DUQUE CASTRO, Santos; hijo de Mariano y de María, natural de Astudillo, estado soltero; profesión obrero, de veinticinco años de edad, estatura 1,565 metros, siendo desconocidas las demás señas personales, domiciliado últimamente en Astudillo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 25 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade. JG—5962

12.870

ECHEVARRIA IMAR, José; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Ataun (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, de profesión periodista, de estado soltero, vecindado últimamente en Ataun, encarado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón número 21, D. Angel Oneca González, de guarnición en esta plaza. Zaragoza, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Angel Oneca. JG—5902

12.871

FARINA PAZ, Germán, hijo de José y de Manuela, natural de Mohá-Mugardos (La Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Escala de Reserva Auxiliar D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Higinio Fernández. JM—5889

12.872

FERNANDEZ BARQUIN, Venancio, hijo de Manuel y de Clotilde, natural de Morejedo (Santander), de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,554 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz re-

regular, barba ruberba, domiciliado últimamente en Navajeda (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 24 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—5960

12.873

FERNANDEZ GARCIA, Alvaro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Coello (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas espesas, ojos castaños, nariz recta, barba gastada, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1 metro 710 milímetros, domiciliado últimamente en Grado (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Andrés Sáez Gavira, Alférez de Artillería con destino en el primero de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Andrés Sáez.

JG—5942

12.874

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Domingo; hijo de Jesús y de María, natural de San Tis de Rozas, Ayuntamiento de San Tis de Rozas, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, estatura 1,623 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz un poco curvada, boca regular, barba ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Justo Español Muñoz, residente en esta plaza, Oviedo, 15 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Justo Español.

JG—5893

12.875

GALOFRE GAMES, Buenaventura; hijo de José y de Teresa, natural de Vendell (Tarragona), de veintiocho años, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Arturo González Peña, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Bar-

celona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 19 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Arturo González.

JG—5878

12.876

GARCIA LOPEZ, Manuel; natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años, domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucía (Cartagena), calle de Barberas, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta D. Alfonso Moreno de Arcos, en el local de esta Ayudantía de Marina, Aguilas, 8 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—5905

12.877

GARCIA SEDANO, Eugenio; hijo de Diego y de Antonia, natural de Posadilla, Ayuntamiento de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de veintiséis años de edad, estatura 1,659 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regulares; barba poca, domiciliado últimamente en Espiel, provincia de Córdoba, procesado por viajar sin billete por ferrocarril; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región D. Manuel Valda Gil, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento de no efectuado será declarado rebelde. Sevilla, 23 de Noviembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Manuel Valda.

JG—5957

12.878

GARCIA MARINO, Ventura; hijo de Benito y de Manuela, natural de Condrogomina, Ayuntamiento de Abás, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en dicho punto, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezúa, bajo apercibimiento de no efectuado será declarado rebelde. Santiago, 12 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—5896

12.879

GARCIA OBTIZ, Eduardo; hijo de Antonio y de Albina, natural de Entrambasaguas, Ayuntamiento de Idiazabal, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Entrambasaguas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del

término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Arturo Indaste, con destino en la sección Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor Arturo Indaste.

JM—5989

12.880

GONZALEZ SALGADO, Juan; hijo de Cástor y de Justa, natural de Parada, Ayuntamiento de Lobera, provincia de Orense, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de no efectuado será declarado rebelde. Vigo, 15 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adriano L. Pardo.

JM—5900

12.881

GONZALEZ SANCHEZ, Roberto; hijo de Juan Manuel y de Mariata, natural de Guiselo (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,600 metros, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, color bruno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Cuartel ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Castellana, número 26, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 15 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—5934

12.882

GUERRA DURANLEGUI, Eladio; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Gijón, jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,740 metros, pelo y ojos negros, ojos castaños, nariz regular, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Emilio Bahamonde Maquieva, en el Parque del Arsenal de Ferrol, en el término de treinta días.—Ferrol, 17 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Emilio Bahamonde.

JM—5894

12.883

IBARS BONES, Tomás; hijo de Juan y de Ventura, natural de Alcañiz de Rodisa (Alicante), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, perteneciente al reclutamiento de 1917, con el número 38 del soc-

lee por el cupo de Benisa, nacido el 15 de Abril de 1896, cabo de este Regimiento de Infantería Sevilla, número 33; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor de dicho Regimiento, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—5912

12.884

LAGRANERAS, Esteban; hijo de desconocido y de Ana, natural de Santa Marta, partido de Ledesma, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Zamara, provincia de Salamanca; procesado por no haber pasado la revista anual de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—5865

12.885

JABALOYAS PERELLO, Fernán- do; hijo de Dámaso y de Joaquina, natural de Játiva, provincia de Valencia, apocinado últimamente en Játiva, cuyas seas personales y especiales se desconocen, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Julio Ruiz Palacín, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, en el cuartel de Infantería, en San Juan de la Ribera, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Ruiz Palacín. JG—5961

12.886

JUAN JULIACHS Fábrega; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fabricante, de diez y nueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,530 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares, un tumor en la garganta; sujeto a causa por tercera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mico, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 13 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—5922

12.887

LASAGA ZUBIETA, Lorenzo; hijo de Juan Cruz y de Francisca; natural de Vera (Navarra) de estado soltero, profesión instructor, de veintidós años, sus señas particulares, un tumor en la mejilla derecha; domiciliado últimamente en Vera, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Prudencio Duranés Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Prudencio Duranés. JG—5950

12.888

LAUCERICA CUE, Ricardo; natural de Sevilla, hijo de José y de Paulina, de estado soltero, profesión marino mercante, de veinte años, cuerpo crecido, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, barba nascente; domiciliado últimamente en Sevilla, en la plaza de las Mercenarias, número 2; procesado por no haberse presentado a renovar su cartilla naval; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Baldomero García Junco Ruiz.—Sevilla, 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—5938

12.889

LEON PAYO, Eduardo; hijo de Rídel y de Ana, natural de Astudillo, estado y profesión desconocida, de veintiseis años, señas personales: estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Astridill, (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade. JG—5964

12.890

LOPEZ GHENA, Francisco Javier; hijo de Carlos y de Francisca, natural de Madrid, estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, señas personales: estatura 1,677 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca y nariz regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, Abada, número 1 y Salud, número 7; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro

del término del finca días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade. JG—5937.

12.891

LOPEZ DIAZ, Antonio; se le concede un plazo de treinta días para que manifieste al Capitán de Corbeta, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Carroca y Reig, Barón de San Práxido, su actual domicilio, con objeto de hacerle una notificación.—Valencia, 12 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Práxido. JM—5866

12.892

LORENZO RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Francisco y de Carolina, natural de Serantes, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Norte América; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la escuadra de Reserva auxiliar, D. Hipólito Hernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Hipólito Fernández. JM—5990

12.893

LUNA MUÑOZ, Guillermo; hijo de Félix y de Isabel, natural de Pueblo Nuevo de Terredá, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,569 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por viajar sin billete por ferrocarril, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, D. Manuel Nalda García, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Noviembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Manuel Nalda. JG—5956

12.894

MANZANO GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Avilina, natural de Santander, de estado soltero, de veintidós años, signo sus señas las siguientes: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color moreno, domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de fuga y desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de 1.ª Clase Princesa de Asturias, D. Pedro Fontenlas y Manistay.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Pedro Fontenlas. JM—5908

12.895

MARQUEZ GUERRERO, Antonio; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Ojén (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ojén; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—5913

12.896

MARTINEZ GONZALEZ, Benjamín; hijo de Antonio y de María, natural de Sandámiro, Ayuntamiento de La Peroja, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura 1,633 metros, cuyas señas particulares se desconocen; asociado últimamente en Sandámiro, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Leopoldo Alcalá Benjilés, residente en Vieslvaro (Madrid), cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vieslvaro, 14 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Leop. Alcalá. JG—5867

12.897

MENDIZABAL ABLAREDO, Vicente; hijo de Elías José; hijo de Joaquín y de Juana, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión pescador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, D. José Jordán de Urrutia, para presentar declaración en materia de asilo que se le instruye por no haberse presentado en su buque para ingresar en el servicio activo de la Armada.—San Sebastián, 27 de Noviembre de 1920.—José Jordán de Urrutia. JM—5951

12.898

MIRALLES BODI, Fernando, conocido por "el Valenciano" y también por "Poca Ropa"; siendo sus padres Juan y Silveria, natural de Gullera (Valencia), de estado casado, profesión de la mar, de treinta y cinco años de edad, siendo sus señas personales las que siguen: estatura regular, ojos verdes, pelo negro, cejas, bigotes y barba castaño oscuro; frente, nariz y boca natural, sin ninguna otra seña particular; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por conducción clandestina de pasajeros a puerto de la zona francesa; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Ar-

mada D. Jacobo Gener y Fossi, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla.—Melilla, 20 de Noviembre de 1920.—Jacobó Gener. JM—5927

12.899

MIRANDA GONZALEZ, José Victoriano; hijo de Ruperto y de Cipriada, natural de Bieles, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez. JG—5949

12.900

MONTEAGUDO VILLAVERDE, José María; hijo de José y de María, natural de Coruña, de estado soltero, profesión inscrito marinería, de veintete años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba no tiene, color moreno; domiciliado últimamente en el lugar de la Camposa, Molinos, número 15, Coruña; procesado por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata D. Luis Nayo López, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—Luis Nayo. JM—5947

12.901

MONTOYA ALCARAZ, Gaspar; natural de Boqueñas (Almería), de estado soltero, de setenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucía (Cartagena), casa sin número; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Alfonso Moreno de Arcos, en el local de esta Ayudantía de Marina.—Aguilas, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos. JM—5904

12.902

MORA LUQUE, Francisco; hijo de Miguel y Dolores, de veintidós años de edad, soltero, natural de Málaga, marinaro de segunda clase de la dotación de este buque; procesado por quedar en tierra a la salida del buque a la mar; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de navío, D. Manuel Flejera y Romero, en el crucero "Princesa de Asturias".—A bordo del mismo en Barcelona, 24 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Flejera. JM—5944

12.903

MUSEZ RIESPRA, Ernesto; hijo de Policarpo y de Roziana, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinerio, de veintidós años, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse para su ingreso en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, El Enciso, Duce, Camo, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 29 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Emilio Duce. JM—5944

12.904

OLIVARES LAZARO, Andrés; hijo de Francisco y de Nicasia, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto de una magneta de una camioneta-automóvil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Ayudante de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Teniente de navío D. José Jordán de Urrutia para notificarse el procesamiento y formular declaración indagatoria.—San Sebastián, 18 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Jordán. JM—5932

12.905

ORTEGA LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Vélez, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor (no existe firma). JG—5947

12.906

ORTIZ SAMPER, Rita; se le concede un plazo de treinta días para que manifieste al Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Gutierrez y Reig, Barón de San Petricillo, su actual domicilio, con objeto de hacerla una notificación.—Valencia, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Barón de San Petricillo. JM—5977

12.907

PAN GARRIDO, Manuel; hijo de Felipe y Dolores, natural de Liana (Coruña), de estado soltero, inscrito en la Marina, de veintidós años de edad, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesa-

do por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Manuel Rodríguez, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Manuel Rodríguez. JM—5880

12.908

PARDO SIERRA, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abandono de servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del expresado Cuerpo don Enrique Rodríguez Jertel, para responder a los cargos que le resultan en causa que por dicho delito se le instruye, y de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Enrique Rodríguez. JM—5882

12.909

PASQUAL AGUIRRE, Jesús; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de treinta días, ante el Jefe de la Comandancia de Marina de San Sebastián D. José Jordán de Urries, para prestar declaración en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su plazo el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla.—San Sebastián, 27 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Jordán. JM—5952

12.910

PEDRO (ignorándose los demás extremos); domiciliado últimamente en Punta de Carugre (Mazarrón); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para prestar declaración en causa por delito de contrabando instruida por aprehensión de 17 bultos de tabaco de contrabando en aguas de este distrito, el día 16 de Agosto último.—Algeciras, 8 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Alfonso Moreno. JM—5907

12.911

PEREZ ARNAL, Daniel; soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años, estatura 1,582 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por no haberse incorporado a dicha Brigada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de la Capitánía general de la quinta Región, sito en Zaragoza, calle de Valencia, 4,

entresuelo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor (ilegible). JG—5975

12.912

PEREZ LOPEZ José; hijo de José y de Antonia, natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión "charifeur", de veintiseis años, sus señas personales son: cuerpo alto y delgado, pelo rubio, ojos castaños, barba y bigote nublados, tiene una cicatriz en la mejilla derecha, viste botas de cuero, pantalón de lienzo gris y guanteras color kaki, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Suárez, número 500, procesado por viajar sin billete de Marsella a Alicante en el vapor "Iturry Gartz"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de navío D. Juan Antonio del Rivero y Coca, en el Juzgado de esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alicante, 27 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—5903

12.913

PEREZ PASQUAL, Pedro; hijo de Manuel y de Melchora, natural de Torla (Huesca), soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Nueva York (Norteamérica), acusado de falta grave de primera categoría; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal. JG—5876

12.914

PEREZ SOLER, Isabel y Josefa, las dos hermanas; se les concede un plazo de treinta días para que manifiesten al Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, su actual domicilio, con objeto de hacerles una notificación.—Valencia, 12 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Barón de San Petriño. JM—5970

12.915

PEREZ SOUTO, Camilo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cepeño, Ayuntamiento de Vimianzo (Coruña), soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, color blanco, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afilada, viste traje kaki con esclavina coria y gorro de paño, domiciliado últimamente en Tadómas (Coruña), procesado por la falta grave de primera categoría; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, con residencia en esta plaza,

za, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 19 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luciano Losada. JG—5918

12.916

PEREZ SALVADOR, Salvador; hijo de Casildo y de Desamparados, natural de Villanueva del Grao (Valencia), soltero, marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Calabá, calle del Progreso, número 227; bajo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de corbeta de la Armada D. José Caruana Reig, Barón de San Petriño, para responder en expediente de prófugo que por falta de presentación a esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último se le instruye, y en caso de no presentarse será declarado prófugo.—Valencia, 22 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petriño. JM—5885

12.917

PLANELO, Jesús; domiciliado últimamente en Punta de Calmeyre (Mazarrón); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para prestar declaración en causa por delito de contrabando, instruida por la aprehensión de 17 bultos de tabaco de contrabando en aguas de este distrito, el día 16 de Agosto último.—Aguilas, 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Ancois. JM—5906

12.918

PRIETO IBARROLA, Victoriano; hijo de Saturnino y de Josefa, natural de Urdax (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de edad veintidós años, señas personales: estatura 1,679 metros, pelo y ojos castaños, boca regular, barba naciente, nariz procurvada; domiciliado últimamente en Urdax (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Andrade Jiménez, Capitán del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Andrade. JG—5935

12.919

PUGO OBSTADOR, Juan; padre del inscripto de este tozo Sebastián Pugo Mestre; domiciliado últimamente en Felanx, calle Faravilx, número 22, Baleares; comparecerá en término de treinta días contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, don Miguel Angel Montojo y Palero, y caso de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que señalan los artículos 126 y 137 de la ley de Ejercicios de 1911, en el tozo militar de Marina.—Palma, 12

De Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel A. Montolio.
JM—5896

12.920

REGUEIRO GOMEZ, Andrés; hijo de Juan y Juana, natural de Mayaneo (Coruña), profesión inscripto de marinería, de veintitún años, cuyas señas son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Mayaneo (Coruña); procesado por no presentarse el 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Luis Naya López, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—5915

12.921

RIPOLL ROGASALVA, José; natural de Osor, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1,606 metros; domiciliado últimamente en Osor (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Santed Sandovar, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan González. JG—5923

12.922

RODRIGUEZ OTERO, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Barredo, Ayuntamiento de Piñón, provincia de Orense, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barredo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 17 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—5920

12.923

RODRIGUEZ POYO, Martín; hijo de Justo y de Amparo, natural de Viñas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,568 metros; domiciliado últimamente en Viñas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del regimiento Infantería Almansa número 18, D. Esteban Solanas Rola, bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 26 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Esteban Solanas. JG—5933

12.924

RAFAEL GUILLAUMONTI, Miguel; hijo de José y de Teresa, natural de

Avellanes (Lérida), soltero, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas personales son: ingenuidad; comparecerá dentro del término de treinta días en Alarazanas ante el Juez instructor D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en esta capital, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente instruido al mismo por haber faltado a concentración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Vidal. JG—5941

12.925

ROS RUIZ, Bartolomé; hijo de José y de Antonia, natural de Bou-Sefar (Orán), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,765 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Ancor (Orán); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Luis Cristóbal Beorlegui, Juez instructor del regimiento Infantería Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal Beorlegui. JG—5924

12.926

SAIZ VILLEGAS, Melquiades; hijo de Manuel y María, natural de Cudón, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cudón (Santander); procesado por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, siendo declarado prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander D. Tomás Benítez Francés, a partir de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria.—Santander, 29 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—5933

12.927

SAN NICOLAS RUIZ; Pedro; hijo de Raimundo y de Josefa, natural de Llano de Brujas (Murcia), de veintidós años de edad, soltero; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Guadalajara número 20, D. Antonio de Escofet y Valera, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID.—Valencia, 18 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet. JG—5936

12.928

SANDEROS GONZALEZ, Mateo; hijo de Bartolomé y de María, natural de Jobera, provincia de Burgos, de estado

soltero, profesión se ignora; de veintidós años de edad; ignorándose las señas señas particulares del mismo; domiciliado últimamente en Jobera; procesado por no haberse presentado para ser ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Ramón Rodríguez Trujillo y Soquera, Capitán de Corbeta de la Armada, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 27 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—5910

12.929

SANCHEZ DIAZ ALBOS, Faustina; hijo de Faustino y de Emilia, natural de Puzal-Neda (La Gornia); de estado soltero, profesión marmero, de veinte años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—5887

12.930

SANCHEZ LEON, José; hijo de Marciano y de Lucía, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marmero, de veinte años, ojos, cejas y pelo oscuros, frente, nariz y boca regulares y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para su ingreso en la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de fragata de la Armada, D. Emilio Doca Garro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Emilio Doca. JM—5892

12.931

SARRANA URLARTE, Demasio; hijo de Tomás y de Agapita, natural de Aramayona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, señas personales: estatura 1,583 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leira, Comandante del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Victoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 15 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leira. JG—5860

12.932

SEGUI CANALS, Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Sóller (Islas Baleares), de veintidós años de edad, número 69 del reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Sóller y con el número 16 por la Junta Consular de Londres; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta

de Bilbao, para su destino a Oporto; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Basener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—5929

12.933

SOBERATS BAUZA, Rafael; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Pollensa, provincia de Baleares; domiciliado anteriormente a su ingreso en el Ejército, en Pollensa, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio hornero, de estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sanés, residente en Inca, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 11 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—5811

12.934

SUAREZ DIAZ, José María; hijo de Constantino y de Juana, natural de Puntal-Neda (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Escuela de Reserva auxiliar, D. Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández Prieto.

JM—5888

12.935

TORBADO AREOSA (Fernando), hijo de Jesús y de Agustina; natural de María, de veinte años, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra) procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Fragata, D. Matías González Alfrés en la Comandancia de Marina de esta plaza.—María, Noviembre de 1920.—El Juez instructor Matías González.

JM—5925

12.936

TORRENS GELPI, Antonio; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Magalón (Cataluña), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Torredors paradors; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la Escuela de Reserva auxiliar, D. Higinio Fernández Prieto.

de Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 23 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—5835

12.937

URCULLO EASIA, Francisco; hijo de Valentín y de Andrea, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, de profesión cadenero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; señas: estatura 1,829 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, encartado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón número 21, D. Santiago Martínez Mañar, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 10 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—5874

12.938

URTIAGA BILBAO, Paulino; hijo de Casiano y de Manuela, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, mariner de oficio, estado soltero, mariner últimamente en la Marina de guerra, acorazado "Alfonso XII", y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente despejada, bigote tiene, color sanguíneo y está revacunado; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garrellano, número 43, D. Luis Argujo Izaguirre, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa instruida contra el citado Paulino Urtiaga y Anacleto Asta Tellechea (a) "Choveso" por el delito de rebelión, al objeto de que preste su declaración indagatoria, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 24 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Argujo.

JG—5939

12.939

VALLS BLANCO, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Useras, Ayuntamiento de Iden, provincia de Castellón de la Plana, de veintidós años, de estado soltero, oficio jornalero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en el séptimo distrito de Barcelona, calle de Navarra, número 6, tienda; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a comparecer para su destino a Oporto; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria.

número 76, D. Eusebio Sosa Alan, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 23 de Noviembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Federico Sosa.

JG—5954

12.940

VIEGA SOBRENO, Angel; hijo de Manuel y de Mangola, natural de Santa María de Cerdas, provincia de Coruña, averiguado en su pasado, soltero, de oficio carpintero, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción con armas y municiones; comparecerá en término de treinta días a partir desde el día que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 14, don Ricardo Alarcón Masera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Alarcón.

JG—5928

12.941

VILA OLIVEIRA, Sebastião; natural de Covido y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión mariner, de veintiocho años, no sabe leer ni escribir, estatura regular, lo mismo que la nariz y la boca, pelo y bigote negros, ojos verdosos y viste traje negro bastante; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Joaquín Jáudenes, Beniente de navío de la Armada.—Vigo, 13 de Noviembre de 1920.—Joaquín Jáudenes.

JM—5862

12.942

VILCHES NIÑO, Francisco; hijo de Francisco y de Micaela, natural de Santafé, provincia de Granada, soltero, de oficio estibante, soldado de este 2.º Regimiento de Zapadores Minadores, procesado por distracción de prendas y primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del 2.º Regimiento de Zapadores Minadores, don Gabriel Cabañeros Barahona, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cabañeros.

JG—5946

12.943

VIZGAÑO SEGURA, Bartolomé; mariner de la Armada, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintún años de edad, de estado soltero y profesión mariner, de pelo rubio, barba poblada, ojos negros y color pigmentado; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Gerardo de Infantería de Marina, don Ignacio Sanguino Hernández, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JG—5947

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ARNEDO**

D. Adolfo F. Moreda y Martínez Oñacón, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria, incoado en este Juzgado por doña Laurencina Ruiz de la Torre y Díaz, se ha dictado auto con fecha 25 del actual mes, declarando ausente en ignorado paradero a su marido D. José Ruiz Morales de Selbén, en cumplimiento del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que solicite su expresada mujer, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, previniendo a los que se crean con mejor derecho a la administración citada que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Arnedo, 25 de Noviembre de 1920.—El Juez, Adolfo Moreda.—P. S. M., Manuel Gij de Alfaro. X—2578

CORUNA—INSTITUTO

D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de la Coruña.

Hace público: Que en 20 de Febrero de 1919 ha fallecido doña Manuela Ramona Barbeito Calviño, natural de esta ciudad, en estado de viuda de don Nicolás Sabino Rodríguez Fernández, habiendo otorgado testamento en 20 de Julio de 1917 ante el Notario de esta población D. Antonio Viñes, a mérito del que instituyó por heredero de una mitad de todos sus bienes, en plena propiedad, a su padre, José Barbeito Souto, disponiendo, para el caso de que éste se premuriese, que la mitad de los bienes, derechos y acciones a que le llamaba, disfrute durante los días de su vida su esposo, el D. Nicolás Sabino Rodríguez, y que a la muerte de éste, o si le premuriese también, se distribuya en porciones iguales entre los parientes pobres y de buena conducta de la otorgante.

Y como, tanto el padre de la testadora como su marido, llamados a la mitad de bienes, en efecto, han premuerto a la testadora, su tía Gregoria Barbeito Souto, como más próximo pariente, pobre y honrado de la finada, conceptuándose comprendida por esta circunstancia en el llamamiento hereditario de que queda hecho mérito, ha promovido el correspondiente juicio universal para que se la declare con derecho a la referida mitad de bienes.

Por lo tanto se hace público a medio de este edicto, llamándose a los que se crean con derecho a aquella herencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que por haber transcurrido el término de los primeros edictos, se trae en se-

gundo llamamiento, también por los dos meses, y que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes.

Coruña, 30 de Noviembre de 1920.—El Juez, Modesto Poladura.—El Secretario, ilegible. JC—140

LA ALMUNIA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía incoado por el Procurador D. Alfonso Lozano en nombre de doña Maritín Murillo Langas contra D. Agustín Clavería y otros sobre nulidad de documentos y otros extremos, acordó emplazar a dicho D. Agustín Clavería, cuyo paradero se ignora, y a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de D. Julián Caseros Taló, y asimismo a cuantos pretendan tener participación en la sucesión de don Mariano Ezquerro Boules, especialmente en cuanto a su derecho en la casa número 2 de la calle de Zaragoza, en Tausie, para que en el término de diez días improrrogables comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Almunia, 13 de Diciembre de 1920.—El Juez, Francisco Gardeta. X—2589

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID—HOSPICIO**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 563 del actual, por hurto, contra Manuel Costón Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Costón Martínez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Hallamos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Costón Martínez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Costón Martínez, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor

Juez municipal de este distrito.—Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Costón Martínez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 18 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18186

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 240 del año actual, por daños, contra un sujeto desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y un sujeto desconocido de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Hallamos: Que debemos condenar y condenamos a un sujeto desconocido que el día 2 de Marzo último con un carro de mano atropelló a Concepción Rodríguez frente al número 6 de la Corredera Baja, a la pena de 30 pesetas de multa y 1,50 de indemnización y al pago de las costas, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado sujeto desconocido, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado sujeto desconocido y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18182

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 848 del año actual por obstruir la vía pública, contra José Silva, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores:

Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Silva de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos: Que debemos condenar y condenamos a José Silva a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Silva, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Silva y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, R. Tomás Caballero.
JO—18188

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 573 del año actual, por malos tratos, contra José Fernández González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Fernández González de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos: Que debemos condenar y condenamos a José Fernández González a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Fernández González, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Fernán-

dez González y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, R. Tomás Caballero.
JO—18189

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 498 del año actual por malos tratos, contra Miguel Hortigueta de Domingo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Hortigueta de Domingo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos: Que debemos condenar y condenamos a Miguel Hortigueta de Domingo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Miguel Hortigueta de Domingo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Miguel Hortigueta de Domingo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, R. Tomás Caballero.
JO—18190

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 551 del año actual, por malos tratos contra Concepción López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción López de la otra como de-

denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos: Que debemos condenar y condenamos a Concepción López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Concepción López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Concepción López y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, R. Tomás Caballero.
JO—18191

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 491 del año actual, por vejación, contra Manuel Fernández Mata, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Mancho y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Fernández Mata de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Fernández Mata a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Fernández Mata, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancho.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Fernández Mata y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, R. Tomás Caballero.
JO—18192

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 460 del año actual por malos tratos, contra Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Marcebo, y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Carmelo Toledo Martín y a Emilio Velasco a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco, notifiquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Marcebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Carmelo Toledo Martín y Emilio Velasco y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18182

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 437 del año actual, por lesiones, contra Francisco N.; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez D. Esteban Puras Sierra, y Adjuntos D. Andrés Marcebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco N. de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco N. a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco N., notifiquese esta parte dispositiva de sentencia in-

serta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Marcebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco N. y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18193

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 785 del año actual, por amenazas, contra Victor Llerena Vidiella, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Manuel Góngora, y Adjuntos D. Crisanto Díaz Valero y D. Manuel Bórdallo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Victor Llerena Vidiella de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Victor Llerena Vidiella a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de denunciado Victor Llerena Vidiella, notifiquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Góngora Echenique, Crisanto Díaz Valero, Manuel Bórdallo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal suplente de este distrito.—Alfredo Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Victor Llerena Vidiella, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18194

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 792 del año actual, por lesiones, contra Marcelino Rodríguez Rodríguez y Juan Antonio Valdesoiro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Manuel Góngora, y Adjuntos D. Manuel Bórdallo y don Crisanto Díaz Valero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Rodríguez Rodríguez y Juan Antonio Valdesoiro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Marcelino Rodríguez Rodríguez y a Juan Antonio Valdesoiro a la pena de quince días de arresto menor, a cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Marcelino Rodríguez Rodríguez y Juan Antonio Valdesoiro, notifiquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Góngora Echenique.—Manuel Bórdallo Conque.—Crisanto Díaz Valero.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal suplente de este distrito.—Alfredo Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Marcelino Rodríguez y Juan Antonio Valdesoiro, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18195

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 736 del año actual, por lesiones, contra José Fuster Alonso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Manuel Góngora Echenique, y Adjuntos D. Crisanto Díaz Valero y D. Manuel Bórdallo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Fuster Alonso de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Fuster Alonso a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Fuster Alonso, notifiquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por me-

de esta que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Góngora Echénique.—Manuel Cortáez.—Crisanto Díaz Valero.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal suplente de este distrito.—Alfredo Armaña.

Contra fin de que la parte dispositiva de esta sentencia llegue a conocimiento del denunciado, José Puigert Arriaga, y le sirva de notificación en forma expreso la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—18196

MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 917, seguido en este Juzgado contra Antonia Fernández Marinas, Sixto Acebes Negro y José Hidalgo Garrido, por lesiones y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Eugo de la Peña y don Luis García Puelles; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Fernández Marinas, Sixto Acebes Negro y José Hidalgo Garrido de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

hallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Fernández Marinas, a la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa y reprobación, a Sixto Acebes Negro y José Hidalgo Garrido, a la de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Luis de la Peña.—Luis García M. Puelles.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Antonio Fernández Marinas y José Hidalgo Garrido, expido la presente.

Madrid, 2 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—18503

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.551, seguido en este Juzgado contra Francisco Cantón García y Domingo Muñoz Aranda, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Cantón García y Domingo Muñoz Aranda, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

hallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Cantón García a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación y al pago de la mitad de las costas y absolvemos libremente a Domingo Muñoz Aranda, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Lablanca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Francisco Cantón García y Domingo Muñoz Aranda, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920. El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—18504

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.547, seguido en este Juzgado contra Ciriaco Esteban Simón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ciriaco Esteban Simón de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

hallamos que debemos condenar y condenamos a Ciriaco Esteban Simón a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Lablanca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación

a Ciriaco Esteban Simón, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920. El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—18505

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.523, seguido en este Juzgado contra María González Jiménez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y María González Jiménez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

hallamos que debemos condenar y condenamos a María González Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa y reprobación y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Lablanca.—Antonio J. Olivera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a María González Jiménez, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920. El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—18506

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.465, seguido en este Juzgado contra Patricio Juste Reboilo y Luis Ortiz Belle, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Patricio Juste Reboilo y Luis Ortiz Belle de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

hallamos que debemos condenar y condenamos a Patricio Juste Belle, a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de costas y absolvemos libremente a Luis Ortiz Reboilo, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Labianca.—Antonio J. Olvera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Patrio Justo Rebollo, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—18507

En el expediente de Juicio verbal de faltas número 964, seguido en este Juzgado contra Rafael Gerona Martí-

nez, Consuelo Echevarría Costa y Enriqueta García Peláez, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dices así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. José Muñoz Jalón; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y don Angel Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Rafael Gerona Martínez, Consuelo Echevarría Costa y Enriqueta García Peláez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Hallamos que debemos condenar y condenamos a Rafael Gerona Martínez a la pena de 30 pesetas de multa,

a Consuelo Echevarría Costa, a la diez días de arresto, a Enriqueta García Peláez, a la de seis días de arresto y represión y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. J. Labianca.—Antonio J. Olvera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Rafael Gerona, Consuelo Echevarría y Enriqueta García Peláez, expido la presente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—18508